

Constancia Secretarial: Pasa al Despacho del señor Juez la presente demanda, para lo que en derecho corresponde. Sírvasse Proveer. Rovira, Abril 29 de 2024.



República de Colombia
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Rovira Tolima

Rovira, Abril veintinueve (29) de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: SUCESIONES (ART. 487, ART. 17 NO. 2 Y 18 NO. 4)
Demandante: MONTEGRANARIO MENDOZA HURTADO
Demandado: JUAN CARLOS MENDOZA GALINDO - ANDRES FELIPE MENDOZA GALINDO
Radicación: 736244089002-2021-00065-00

AUTO: Ordena requerir.

Teniendo en cuenta el memorial allegado por el apoderado de la parte actora en donde manifiesta desconocer dirección de notificación de la señora Inés Maryuris Pérez por lo que se dispondrá acceder a su petición y ordenar requerir a la entidad Capital Salud EPS a efectos de se sirva informar a este Despacho las direcciones físicas y electrónicas que reposan en sus bases de datos de ésta, pues según consulta en la base ADRES actualmente la señora Pérez se encuentra afiliada a esa entidad. Por lo que se

RESUELVE:

PRIMERO: ACCEDER a la petición realizada por el apoderado de la parte actora por lo que se dispondrá oficiar a la entidad Capital Salud EPS a efectos de se sirva informar a este Despacho las direcciones físicas y electrónicas que reposan en sus bases de datos de Inés Maryuris Pérez, identificada con cedula de ciudadanía no.1.065.626.266.

SEGUNDO: Por Secretaría expídase la respectiva comunicación.

Notifíquese y Cúmplase,

JORGE ANDRÉS QUIJANO DEVIA
Juez

Firmado Por:
Jorge Andres Quijano Devia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Rovira - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c94f2400c48c7f547c827eab8e296b25e55cfbc22651bf4549f79866a2f5188**

Documento generado en 29/04/2024 04:07:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>